

HECHO ESENCIAL

EMPRESAS LA POLAR S.A.
N° DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE VALORES: 806

Santiago, 20 de octubre de 2022

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449
Santiago.-

De nuestra consideración:

En representación de Empresas La Polar S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”), en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, y el numeral 2.2 de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, por medio del presente vengo en informar lo siguiente en carácter de hecho esencial:

1. Por resolución de fecha 18 de octubre de 2022 el 13° Juzgado Civil de Santiago, en la causa rol C-15102-2011, caratulada “AFP Capital S.A. con Empresas La Polar S.A. y otros”, puso en conocimiento de las partes la liquidación del crédito que ha efectuado, concediendo un plazo de tres días para objetarla.
2. Dicha liquidación será objetada fundadamente por nuestra Compañía dentro de plazo y se ejercerán todos los derechos que nos corresponden.

Sin otro particular, la saluda atentamente,



Manuel Vial Claro
Vicepresidente del Directorio
Empresas La Polar S.A.